



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

**SISTEMA NACIONAL PARA LA EQUIDAD
E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y
MUJERES
SNEIHM**

GUATEMALA, 2024

Contenido

1. Introducción	1
2. Contexto.....	2
3. Referencias conceptuales	4
4. El Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres SNEIHM	5
5. Rol de la SEPREM como coordinadora y articuladora del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres.....	8
6. Ámbitos del Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres	9
7. Procesos del Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres.....	9
7.1. Gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.....	10
7.2. Control de convencionalidad para la equidad entre hombres y mujeres.	11
7.3. Gestión de la información y el conocimiento sobre la equidad entre hombres y mujeres.....	12
7.3.1. Seguimiento y evaluación.....	13
8. Mecanismos de coordinación del Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres	14
8.1. Mecanismo de coordinación para el cumplimiento del marco político normativo nacional.....	16
8.2. Tomadores de decisión	17
8.3. Operadores territoriales.....	18
8.4. Operadores sectoriales e institucionales.....	20
8.5. Asesores en temas específicos	20
8.6. Mecanismo de coordinación para el cumplimiento del marco normativo internacional	21

Figuras

Figura 1. Esquema general del SNEMH	7
Figura 2: Esquema de coordinación de los marcos nacional e internacional	15
Figura 3: Coordinación del marco político y normativo nacional	17
Figura 4: Esquema de coordinación para el cumplimiento del marco normativo internacional	22
Figura 5: Etapas del Control de Convencionalidad	23

1. Introducción

La Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, como instancia al más alto nivel para el seguimiento de políticas públicas y el desarrollo integral de las mujeres, diseñó el Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres, para introducir organización y método y contribuir a la gobernanza para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Este propósito permitirá institucionalizar el seguimiento de las políticas públicas orientadas al cierre de brechas para el desarrollo integral de las mujeres, así como establecer las rutas de coordinación con las demás entidades públicas e instancias vinculadas con la temática.

Adicionalmente se contribuirá a aumentar la eficiencia de las intervenciones de cada una, a evitar duplicidades y colisiones entre procesos y a acelerar el progreso en cada área del desarrollo para mujeres, niñas y adolescentes.

Este Sistema se enmarca en los procesos de modernización del Estado, los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo y la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032. Se afianza en los principios del Sistema Nacional de Planificación y del Presupuesto, que es el lugar de concreción del ciclo de políticas públicas en el país.

El documento parte de una descripción del contexto general de vida de las mujeres en Guatemala, para dar cuenta de su condición y situación. En un segundo momento, desarrolla las referencias conceptuales relacionadas con el enfoque sistémico en la administración pública y define el Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres SNEIHM como tal.

El documento también define el rol de la SEPREM como coordinadora y articuladora de este Sistema. También define los ámbitos de este y sus procesos estratégicos, para garantizar una adecuada gestión de políticas públicas, control de convencionalidad en materia de derechos humanos de las mujeres, gestión de la información y el conocimiento para el seguimiento y evaluación de políticas públicas.

La narrativa también establece los mecanismos de coordinación del Sistema para el cumplimiento del marco político normativo nacional e internacional; así como identifica a tomadores de decisión, operadores territoriales, operadores sectoriales e institucionales y asesores en temas específicos.

2. Contexto

En Guatemala, la situación y condición de las mujeres no escapa a las estructuras de exclusión y discriminación que se ven reflejadas en los índices de desarrollo y en las brechas y disparidades existentes respecto de los hombres. Ello ha sido resultado de relaciones sociales, políticas económicas y de modelos culturales determinados por estructuras, dinámicas e imaginarios sociales, que perfilan los roles asignados a mujeres y hombres en la sociedad, tanto en la esfera pública como privada, todo lo cual se manifiesta en el conjunto de normas y prácticas que ponen en desventaja a las mujeres.

Aunque ha habido avance en ciertas temáticas y en la actualidad algunos escenarios son más alentadores, las mujeres siguen enfrentando discriminación y subordinación por su condición de género. El goce pleno de derechos y libertades se limita más, cuando otros criterios entran en juego, como su condición étnica, edad, procedencia territorial y estatus migratorio, entre otros.

Pese a contar con marcos normativos, de política pública y mecanismos institucionales, el Estado tiene desafíos para garantizar los derechos humanos de las mujeres. El principal es la reducción de las brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, que constituyen el 51 % de los habitantes.

Las instancias establecidas para el avance de las mujeres se crearon en diferentes ámbitos y niveles territoriales. Sin embargo, las normativas, orientaciones y lineamientos de política pública, han estado desalineadas y fragmentadas. Por ello deben retomarse dichos lineamientos en los gabinetes específicos, consejos, comisiones y otros órganos colegiados.

Actualmente, existen mecanismos para el avance de las mujeres instalados en los tres organismos del Estado. El reto consiste en articular sus mandatos, generar vínculos,

establecer sinergias y coordinaciones con objetivos comunes, de lo contrario, se limita la eficiencia de los recursos presupuestarios y los plazos para generar impactos en la vida de las mujeres.

Guatemala cuenta con una estrategia orientadora para la institucionalidad pública, el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*, mismo que contiene los planteamientos estratégicos para la conducción del desarrollo del país y establece, además, las intervenciones prioritarias para el bienestar de las mujeres, enfatizando la noción de equidad e igualdad en las esferas del desarrollo.

Asimismo, es importante recalcar la implementación de la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)*, que constituye el instrumento para el abordaje del desarrollo integral en este respecto. Esta política es el marco de referencia para la gestión de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres y es relevante por su carácter transversal y porque se orienta a implementar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, considerando que el problema de inequidad y desigualdad obstaculiza el desarrollo de las mujeres e incide en el bienestar intergeneracional y de otros grupos de población.

Si bien los derechos fundamentales de las mujeres deben ser colocados en la agenda pública, es menester el diseño de metodologías, dispositivos conceptuales y herramientas técnicas que orienten a la institucionalidad pública, en la institucionalización de procesos que impacten la oferta programática de bienes y servicios institucionales, en clave de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

La coordinación entre los tres poderes del Estado y con gobiernos locales es una función inherente a la gestión pública, aun cuando sus ámbitos sean distintos. Por lo que la puesta en común y consensos para operativizar acciones enfocadas en un desarrollo inclusivo es uno de los ámbitos que los tres organismos deben fortalecer, sin que ello altere la interdependencia y conlleve a la supeditación de la autonomía de uno sobre otro.

3. Referencias conceptuales

Este documento toma como uno de sus referentes el enfoque sistémico, el cual parte de la noción que “un sistema es un conjunto de elementos en interacción dinámica organizados en función de un fin” (Rosnay, 1997). Con base en ello el enfoque sistémico, basado en la teoría de sistemas, facilita un marco amplio para el análisis y pensamiento crítico de distintos fenómenos en diferentes campos y especialidades del conocimiento humano y con diversidad de aplicaciones.

El enfoque establece la forma en que se organizan los medios por los que los sistemas reciben, almacenan, procesan y recuperan información, y cómo funcionan; o sea, cómo se comportan responden y se adaptan ante diferentes entradas del medio. (Gay, 1995)

La teoría de sistemas plantea que todo problema de desarrollo está provocado por redes de factores causales interconectados entre sí que se refuerzan mutuamente y que constituyen una unidad estructural delimitada e influido por factores del entorno o contexto (SEGEPLAN, 2021).

El aporte del enfoque aplicado a la administración pública permite analizar y comprender el contexto y las relaciones o interconexiones existentes entre elementos, factores y actores que definen la gestión pública, mediante herramientas o instrumentos que permiten organizar los conocimientos, datos y procesos en la búsqueda de la eficiencia y eficacia. En ese contexto hay que reconocer que las instituciones son sistemas complejos basado en múltiples actividades y diversas entradas y salidas de datos e información.

De acuerdo con lo anterior, los problemas públicos del desarrollo desde el Estado se realizan mediante intervenciones en los ámbitos económicos, sociales y políticos, para resolver y regular la actuación de las instituciones públicas en favor de los intereses de diferentes grupos de población, que en este caso la referencia fundamental es la garantía de derechos y condición de las mujeres respecto de los hombres, en ámbitos y territorios determinados.

4. El Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres SNEIHM

El Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres es el mecanismo de coordinación técnica y gestión de políticas, enfocado en estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo en esta materia. Asimismo, el sistema define la ruta de abordaje para responder a los compromisos internacionales del Estado en materia de desarrollo y derechos humanos de las mujeres.

El Sistema lo constituyen todas las instituciones del Estado, que mediante sus mandatos e intervenciones orientan recursos e intervenciones para resolver y atender la reducción de brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres. La SEPREM, en ese contexto, se constituye en la instancia coordinadora del Sistema para articular los esfuerzos de los ministerios rectores sectoriales e incorporar a otras entidades e instancias del Estado, para que las intervenciones públicas enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres tengan el efecto e impacto en las condiciones de vida de las mujeres.

Se plantea, como ya se mencionó, la armonización de acciones de los órganos del Estado (gobiernos locales, órganos colegiados, instancias con participación de la sociedad civil, espacios interinstitucionales y las instituciones públicas), que garantizan el bienestar de las mujeres, aseguran el cumplimiento de sus derechos humanos y cierran las brechas respecto a su situación y condición, en relación con los hombres. De esa cuenta, el sistema se orienta a procurar una estrecha interrelación entre los mecanismos vinculados con la conducción del desarrollo y la agenda nacional e internacional para el avance de las mujeres.

La dinámica del sistema se centra en análisis de problemáticas, identificación de prioridades, focalización de grupos de población de mujeres (en función de su situación y condición), definición de intervenciones (por sector y territorio), y apoyo a la reorientación de la oferta programática y de intervenciones de corto, mediano y largo plazo. Además, establece la concertación de procesos y orientaciones para asignar los recursos necesarios que mejoren los estándares de vida de las mujeres, según su diversidad y su ciclo de vida.

El Sistema se enfoca en garantizar que la gestión del ciclo de políticas públicas sea el referente del Estado para posicionar en la agenda pública los elementos que afectan a las mujeres y generar las disposiciones técnicas para abordarlos, garantizando su desarrollo integral. El objetivo del Sistema es armonizar el quehacer de las instancias del Estado mediante normativas y directrices que guíen la aplicación de instrumentos vigentes relacionados con el avance de las mujeres.

El Sistema se orienta a generar condiciones de gobernanza e institucionalizar mecanismos de coordinación de alto nivel y del nivel técnico operativo, para dar curso al contenido del marco legal nacional e internacional y de política pública relacionado con los derechos humanos de las mujeres.

El Sistema se construye a partir de tres procesos estratégicos, que son: el análisis y gestión de políticas públicas; el control de convencionalidad en las instituciones del Ejecutivo y su articulación con otros organismos del Estado; y la gestión del conocimiento y la información sobre la equidad e igualdad entre hombres y mujeres. El Sistema se orienta hacia la convergencia operativa con cada ciclo del SNP, para que la equidad e igualdad entre hombres y mujeres se incorpore en la oferta programática y en la gestión de las instituciones públicas.

El SNEHM, con el desarrollo e implementación de herramientas técnicas y metodológicas, constituye la forma de coordinar, orientar y asesorar la gestión interinstitucional con el SNP, en términos de control de convencionalidad, políticas públicas, gestión sectorial, gestión territorial y gestión del conocimiento y la información, para orientar la toma de decisiones, respecto de la oferta programática y el presupuesto.

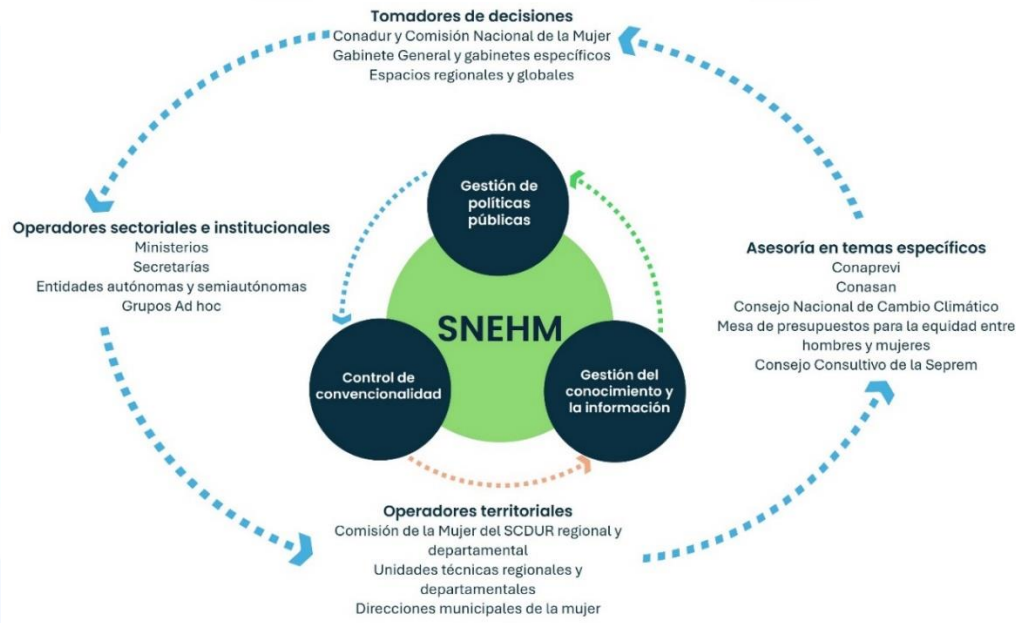
La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), como instancia coordinadora y asesora para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, es la institución rectora de las directrices para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las herramientas que genera el Sistema.

El Sistema está integrado por los siguientes procesos estratégicos:

- Gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres

- Control de convencionalidad para la equidad entre hombres y mujeres
- Gestión de la información y el conocimiento sobre la equidad entre hombres y mujeres

Figura 1. Esquema general del SNEMH



Fuente: SEPREM

5. Rol de la SEPREM como coordinadora y articuladora del Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres

La Secretaría Presidencial de la Mujer es el mecanismo nacional para el avance de las mujeres. Fue creada mediante Acuerdo Gubernativo 200-2000, como una instancia de apoyo a la Presidencia de la República. La misma posee como mandato la asesoría y coordinación técnica para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres. Asimismo, es la responsable del seguimiento de las orientaciones técnicas y normativas para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas del desarrollo.

De esa cuenta, su rol se enfoca en facilitar y promover la coordinación entre los tres organismos del Estado para el seguimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y para la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.

Coordinar espacios para la toma de decisiones técnicas (dentro del Organismo Ejecutivo o en instancias señaladas por la legislación nacional) para conducir procesos a nivel central o focalizados en los territorios, que promuevan cambios en la calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, así como en relación con la ejecución de los recursos públicos necesarios para ello. Por ello, en su ámbito técnico, el Sistema se encuentra fuertemente vinculado con el Sistema Nacional de Planificación.

Posicionar en la agenda pública temas vinculados con el avance de las mujeres. Emitir normativas, orientaciones y directrices técnicas que permitan brindar acompañamiento técnico en la implementación de políticas públicas para la equidad (PNPDIM, principalmente) en el marco del SNP y las normas del presupuesto.

Diseñar instrumentos técnicos y metodologías para la construcción de herramientas técnicas o de política pública enfocada en el cierre de brechas entre hombres y mujeres. Así como coadyuvar en el fortalecimiento e institucionalización de los mecanismos instalados para el avance de las mujeres.

6. Ámbitos del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres

La conducción del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres transita por dos ámbitos necesarios para asegurar los canales de continuidad y sostenibilidad en la gestión pública. El primero de ellos se refiere al ámbito político, que conlleva la promoción del diálogo y la concertación para generar sinergias al más alto nivel para el seguimiento de mecanismos que permitan fomentar el desarrollo integral de las mujeres, garantizar sus derechos y promover la equidad. Ello implica la discusión y puesta en común al más alto nivel para la toma de decisiones y orientar estratégicamente los procesos para estos fines.

El segundo se relaciona con el ámbito técnico e implica la gestión, implementación y seguimiento del instrumental normativo y de política pública vinculado con el desarrollo integral de las mujeres, la garantía de sus derechos y la promoción de equidad. Esto se relaciona principalmente con el diseño y gestión de la asesoría y asistencia técnicas, respecto del andamiaje de instrumentos técnicos, metodológicos, normativas y guías que permitan aplicar los contenidos de política pública y legislación vigentes en el país, enfocados en el cierre de brechas entre hombres y mujeres.

7. Procesos estratégicos del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres

En el marco del desarrollo institucional de la gestión pública, es clave afianzar el Sistema en función de la mejora y fortalecimiento de las competencias institucionales para dar respuesta integral y orientada a resultados, para el cierre de brechas entre hombres y mujeres y el diseño y ejecución de intervenciones dirigidas a las mujeres en todo su ciclo de vida. El mismo pasa por la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización de procedimientos institucionales, mejora en la gestión de planes y programas, la modernización en la conducción de su quehacer, la coordinación entre instancias internas de cada organismo, y la rendición de cuentas. Ello para generar servicios y bienes públicos de calidad que propicien cambios en la calidad de vida de las mujeres.

7.1. Gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.

Uno de los componentes centrales del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres es la gestión de políticas públicas para garantizar un desarrollo inclusivo —tal como lo define el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun, nuestra Guatemala 2032*— y revertir las condiciones que ubican en desventaja a las mujeres.

Este componente es relevante porque proporciona elementos para identificar y definir claramente las acciones requeridas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, dotándolas de capacidades para su pleno desarrollo. El compromiso del conjunto de la institucionalidad pública radica en identificar sus responsabilidades competenciales, de cara a lo establecido en la Política Nacional de Desarrollo y demás políticas públicas, para definir así las intervenciones en sus marcos de planificación estratégicos, operativos y de presupuesto. Lo anterior se vuelca en la gestión sectorial y territorial para el cierre de brechas, tomando como instrumento referencial y central a la PNPDIM y el *PEO*, cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación. Ello se realiza mediante el proceso de planificación y elaboración presupuestaria multianual y anual de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional. Mediante este ejercicio, estos lineamientos deben traducirse en bienes y servicios públicos focalizados en atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas.

La gestión sectorial se refiere a las acciones y procesos de la institución rectora e instituciones corresponsables de cada sector del desarrollo y/o de la gestión pública, priorizando y focalizando intervenciones para revertir los rezagos y superar los flagelos de las mujeres. Dichas acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, volviéndose operativos en cada ejercicio fiscal. Ello también requiere la realización de análisis para identificar los vacíos o pendientes que aún no se abordan.

El desarrollo de estos ejercicios también es competencia de los gobiernos locales, en el marco de la descentralización en la prestación de servicios públicos. Por este motivo, las municipalidades y consejos de desarrollo regionales, departamentales y municipales

poseen una responsabilidad en la generación de las condiciones que mejoren la calidad de vida de las mujeres.

Es importante destacar que la gestión sectorial tiene corresponsabilidad en la territorialización de los contenidos de política pública, ya que las instituciones rectoras deben aterrizar la ejecución de sus procesos en los territorios, de acuerdo con las dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas locales.

La gestión de políticas públicas también incorpora ejercicios para la asignación de recursos financieros, los cuales deben derivar en presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres. Estos toman como fundamento la planificación de acciones focalizadas en la atención de las necesidades de las mujeres, enfocándose en actividades como el análisis de costeo de intervenciones, las brechas presupuestarias para la financiación de la programación, el análisis en la ejecución y reprogramación de estos recursos, principalmente.

El seguimiento de políticas públicas conlleva a la incorporación de una variable para atender específicamente situaciones y condiciones de las mujeres: la interseccionalidad de derechos, cuyo seguimiento converge en armonizar los contenidos ya establecidos en políticas, planes y programas. También es importante destacar que este componente aborda el seguimiento al marco del derecho internacional vinculado con los derechos humanos de las mujeres y que se concreta en un control de convencionalidad, tratados y sentencias.

Este componente busca que las diferentes aristas del desarrollo sean atendidas integralmente y de forma específica para las mujeres mediante la elaboración y aplicación de estas herramientas orientadoras de la gestión pública.

7.2. Control de convencionalidad para la equidad entre hombres y mujeres.

La SEPREM es el mecanismo de más alto nivel para la representación del Estado en materia de derechos humanos de las mujeres ante instancias regionales y globales, en el marco de la Política Exterior del país.

En este contexto, tiene un rol que se desenvuelve en dos ámbitos: Indicativo, al difundir, proponer y acompañar técnicamente a los otros poderes del Estado, a nivel de la normativa; y, el ámbito técnico, al asesorar y brindar asistencia técnica al conjunto de instituciones de gobierno, para dar respuesta a los compromisos internacionales en esta materia, en la gestión del conjunto de políticas públicas.

Muchas de las acciones responden a la responsabilidad del Estado de rendir cuentas ante instancias como el Comité de la CEDAW y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará (Mesecvi). Asimismo, existen hojas de ruta regionales que emiten orientaciones estratégicas para fortalecer el cumplimiento de agendas regionales e internacionales de desarrollo, y que se enmarcan en la gestión de espacios de representación de Estados latinoamericanos. Algunos de estos espacios son la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Comisión Interamericana de las Mujeres del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Mujeres (CSW, por sus siglas en inglés) del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés) de la ONU. La SEPREM tiene un rol importante en el Sistema de Integración Regional de Centroamérica y República Dominicana, ya que participa en el Consejo de Ministras de la Mujer COMMCA – SICA.

7.3. Gestión de la información y el conocimiento sobre la equidad entre hombres y mujeres.

La gestión de información es un proceso indispensable para el Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, y constituye un ejercicio continuo de acopio, uso, desarrollo y análisis de información relacionada con la materia. Ello se vincula con el ciclo integral de la gestión de políticas públicas, ya que los resultados del análisis contribuyen al diseño y orientación de nuevos ciclos tendentes al desarrollo integral de las mujeres.

Este componente es necesario para definir ámbitos y alcances en la gestión de políticas públicas, por lo que pasa por construir marcos conceptuales y metodologías, y generar estudios específicos que permitan comprender las causas estructurales que persisten y que

marginan el goce pleno de derechos y libertades de las mujeres en el país. Asimismo, la institucionalización de este proceso es relevante para fortalecer el análisis de las dinámicas sociales, culturales y económicas, en el marco de la gestión de intervenciones para el cierre de brechas, así como para documentar y sistematizar información clave para la conducción de estrategias públicas.

7.3.1. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones periódicas y sistemáticas para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Estas estrategias representan un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.

Es importante hacer una acotación: estos procesos se realizan en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos) de los impactos o transformaciones de vida, generados a partir de las intervenciones públicas.

Las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de información, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres, son los insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

El seguimiento y la evaluación contienen acciones que se desarrollan en momentos diferentes, pero retroalimentan y complementan el análisis de la información. Su armonización se materializa en un proceso cíclico que arroja elementos cuantitativos y cualitativos para la toma de decisiones.

Este proceso institucional se encuentra alineado al Sistema de Seguimiento y Evaluación del *Plan nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*, de acuerdo con las prioridades del país.

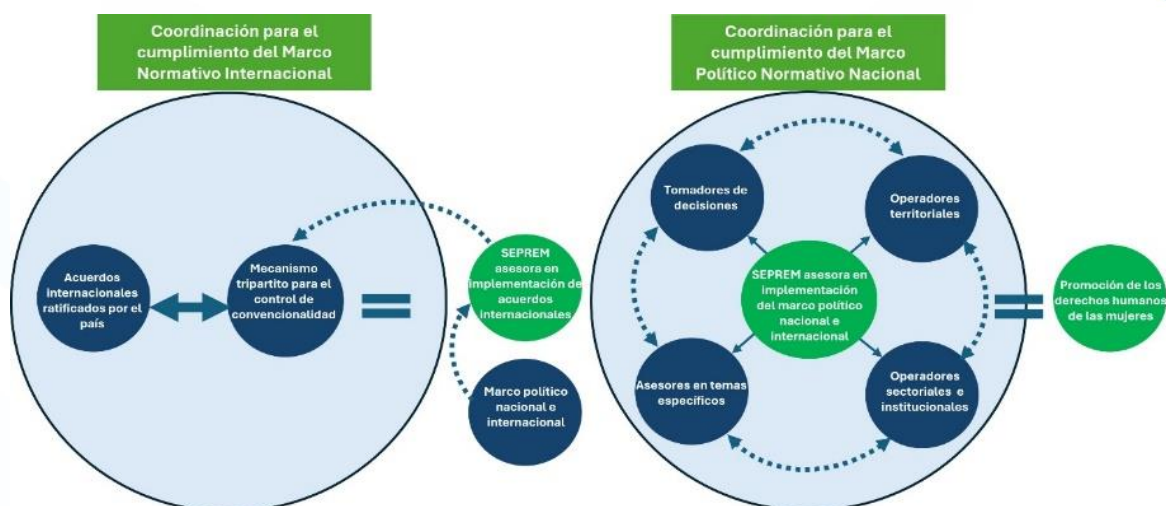
A partir de ello, es importante construir e institucionalizar las herramientas técnicas y metodológicas que permitan documentar y analizar el avance de la situación y condición que las guatemaltecas presentan desde su diversidad. Esto implica generar estudios y análisis prospectivos; la producción y el análisis de estadísticas por medio de la desagregación de datos (por sexo, territorio y grupo etario); y el desarrollo de sistemas de información que permitan dar cuenta de los avances y retrocesos en la materia.

Los resultados que se generen representan insumos para definir si las acciones públicas desarrolladas han impactado en la calidad de vida de las guatemaltecas y en la reducción de brechas con respecto a los hombres. De esta manera, se busca realizar una comprensión exhaustiva del desempeño público, para mejorar y garantizar la producción de bienes y servicios focalizados en el bienestar de las mujeres.

8. Mecanismos de coordinación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres

La gestión del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres implica la generación de sinergias y puestas en común tanto en el ámbito técnico como al más alto nivel entre los actores estratégicos vinculados con los temas para el avance de las mujeres. De esa cuenta, es necesaria la armonización de las intervenciones promovidas por cada instancia, para sincronizar los procesos. Ello conlleva consensos en la priorización de agendas a nivel regional, nacional y territorial, para dar respuesta a los desafíos de forma conjunta, ordenada y sistemática, en el marco de los ámbitos establecidos para el seguimiento de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres: gestión sectorial, gestión territorial, seguimiento y evaluación, y gestión de la información.

Figura 2: Esquema de coordinación de los marcos nacional e internacional



Fuente: SEPREM

Los mecanismos de coordinación, no debe ser visto como un esfuerzo aislado o iniciativa específica, sino más bien un esfuerzo que impulsa democracia y genera participación ciudadana a través del fortalecimiento de espacios organizados. Dichos mecanismos permitirán impulsar políticas públicas efectivas, así como el cumplimiento de acuerdos internacionales donde participen activa y protagónicamente todos los actores de la sociedad, privados y gubernamentales para garantizar el desarrollo económico y social con equidad en el país.

Los mecanismos de coordinación y participación para la implementación del Sistema Nacional para la Equidad son dos. El primero vinculado a garantizar el cumplimiento del marco jurídico y de política pública vigente en el país y el segundo vinculado al cumplimiento para responder a los acuerdos internacionales ratificados por el país en materia de derechos humanos de las mujeres.

En ambos espacios de coordinación, la SEPREM se convierte en un componente fundamental. A nivel nacional los roles que juega la SEPREM en los espacios de coordinación son de: i) Participante, ii) Coordinador, iii) Tomador de decisión y iv) Asesor técnico.

Para el cumplimiento de Acuerdos Internacionales, la SEPREM asesora a las instituciones del estado para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco de los acuerdos

ratificados por el país. Otra de sus funciones es la de sistematizar información para la elaboración de informes de país para rendir cuenta a organismos internacionales respecto de la implementación de acciones para el cumplimiento de las metas.

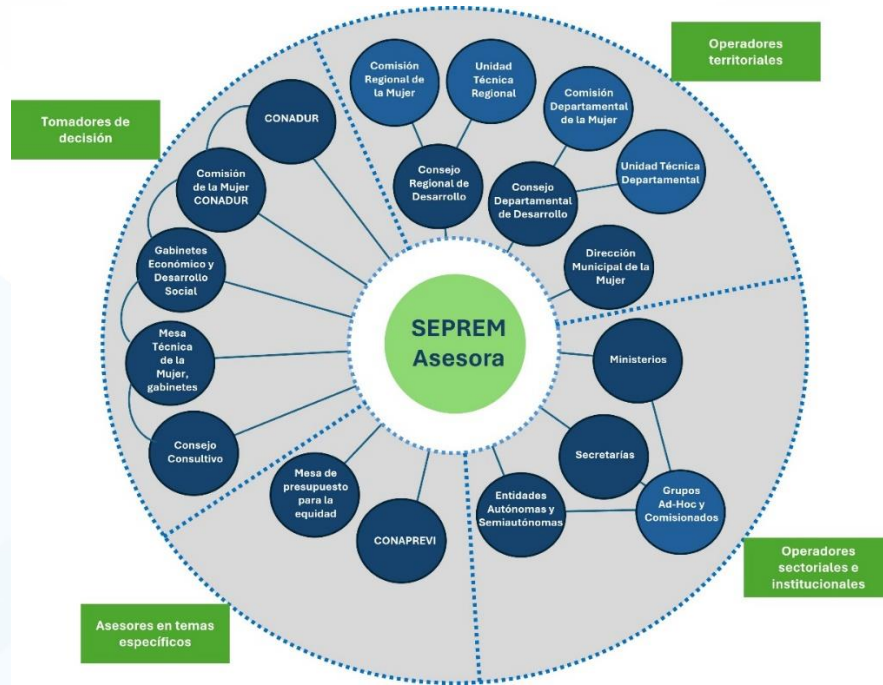
Se debe entender que, en ambos espacios, la SEPREM juega un papel activo en orientar el que hacer institucional (planificación y programación), el marco normativo político normativo nacional y la inversión pública para promover los derechos humanos de las mujeres.

8.1. Mecanismo de coordinación para el cumplimiento del marco político normativo nacional.

La participación de todos los actores del Estado en la implementación del Sistema Nacional de Equidad permitirá la creación de mecanismos de control y evaluación de las políticas y los recursos utilizados para garantizar el desarrollo económico y bienestar social con equidad.

Para el cumplimiento del marco jurídico vigente en el país con equidad, es preciso fortalecer los espacios de coordinación existentes y que sus operaciones ya sean éstas en la programación, planificación y ejecución tengan mayor impacto en la promoción de la equidad en el país. Cuatro han sido los espacios coordinación identificados para la implementación del Sistema Nacional de Equidad, siendo estos: i) Tomadores de decisiones, ii) Operadores territoriales, iii) Operadores sectoriales y iv) Rendición de cuentas.

Figura 3: Coordinación del marco político y normativo nacional



Fuente: SEPREM

8.2. Tomadores de decisión

El mecanismo de coordinación de “Tomadores de decisión”, corresponde a espacios de trabajo existente con participación de instituciones del Estado y Sociedad Civil y está constituido por 5 espacios, los cuales se describen a continuación:

El Consejo Consultivo, el cual es presidido por la SEPREM, y lo constituyen las personas encargadas de las Unidades de Género de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras instituciones responsables de la ejecución de programas, proyectos o actividades en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, y políticas vinculadas en promover la equidad entre hombres y mujeres. Este espacio de coordinación y toma de decisiones tiene por objetivo proponer estrategias, consensos y propuestas técnicas para facilitar la asesoría e incidencia en la aplicación de Políticas Públicas entre hombres y mujeres.

Las propuestas surgidas en el Consejo Consultivo pueden o no ser de aplicabilidad inmediata, ello dependerá de los recursos financieros y humanos existentes, apertura de

actores vinculados con la implementación de estrategias e impacto en la población entre otros.

Cuando las propuestas no son de aplicabilidad inmediata, la SEPREM las eleva a la Mesa Técnica de la Mujer de Gabinetes Específicos, la cual es dirigida por la SEPREM, y se constituye en un mecanismo interinstitucional y multisectorial que promueve una agenda conjunta para aumentar la eficiencia y eficacia de las acciones en favor del desarrollo económico y bienestar social con equidad.

La función fundamental de la Mesa Técnica de la Mujer de Gabinetes Específicos es la coordinación de la participación técnica entre las instituciones del sector público. En este espacio de coordinación, también pueden surgir propuestas de implementación de estrategias vinculadas a la planificación, programación y ejecución para la promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

Los Gabinetes Desarrollo Social y Económico, se vinculan por medio de la Mesa Técnica, para definir las estrategias de cumplimiento de las propuestas sugeridas por las comisiones, unidades o mesas de la mujer a través del Consejo Consultivo o por instancias interinstitucional y multisectorial mediante la Mesa Técnica de la Mujer.

Le compete al Gabinete Específico de Desarrollo Social y Económico promover el desarrollo económico y social con equidad. Las propuestas técnicas se socializan con la población, a través de la Comisión de la Mujer del CONADUR, para garantizar la participación democrática de la sociedad civil a través de sus representantes en dicha Comisión. En esta comisión también pueden generarse propuestas de estrategias o acciones para promover el desarrollo con equidad.

8.3. Operadores territoriales

Las propuestas o iniciativas surgidas en los espacios de toma de decisión pueden implementarse en el nivel territorial a través de: i) la Comisión de la Mujer de los Consejos de Desarrollo, ii) Unidades Técnicas, iii) la Dirección Municipal de la Mujer, iv) Ministerios, v) Secretarías, vi) entidades autónomas y/o vii) semi autónomas con presencia en los territorios.

En el nivel territorial, la SEPREM cumple dos funciones, la primera como coordinadora de las Comisiones de la Mujer de los Consejos de Desarrollo Regional y Departamental en donde una de sus funciones es la de ajustar las propuestas de los tomadores de decisión (CONADUR) a las características y dinámicas territoriales existentes y la segunda función de la SEPREM, es la Asesorar a las Unidades Técnicas Regionales y Departamentales en la incorporación de la equidad entre hombres y mujeres en los proyectos de inversión.

En cuanto a la operatividad, los gobiernos regionales y locales definirán el modelo de gestión más adecuado según sus dinámicas territoriales, articulando las iniciativas con las estrategias emanadas por los niveles de toma de decisión. En este nivel es importante el compromiso de los gobiernos departamentales (Gobernadores) y locales (Alcaldes) para la implementación de instrumentos de gestión, además de facilitar herramientas de trabajo para ordenar, organizar y orientar los esfuerzos existentes, integrar iniciativas de articulación regional, departamental y local, consolidar el rol del gobierno en estos ámbitos, como responsables de la articular la PNPDIM en el territorio y brindar pautas para mejorar la coordinación en torno a

En el territorio se debe orientar la búsqueda de mecanismos y/o estrategias que fortalezcan las directrices emanadas por los tomadores de decisión para garantizar la incorporación de la equidad entre hombres y mujeres. Las estrategias de territorialización que se implementen apoyarán la consolidación de las iniciativas a favor de la PNPDIM, la Política de Desarrollo Social y Población y otras políticas públicas identificadas para reducir brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres.

Para la promoción de la equidad entre hombres y mujeres a nivel territorial también pueden fortalecerse o conformarse grupos o espacios Ad hoc, para garantizar la incorporación de la equidad en temas específicos. Los espacios los integrarán instituciones que, según su naturaleza y funciones, les competan, directa o indirectamente, impulsar temas específicos dirigidos a mujeres.

Algunos de los espacios existentes a nivel territorial, que se deben fortalecer para la incorporación de la equidad entre hombres y mujeres con apoyo de la SEPREM son: COMUSAN, COMRED, Mesas Técnicas de Desarrollo local, entre otros.

8.4. Operadores sectoriales e institucionales

En el contexto de la gestión pública, los operadores sectoriales e institucionales tienen un rol clave desde la función rectora de política pública, hasta la ejecución de intervenciones, programas y proyectos, que desde un sector determinado definen lineamientos y directrices a nivel nacional.

La importancia de esto es de los operadores estriba en promover que en estas instituciones se incorporen los elementos cualitativos y cuantitativos que permitan establecer, con especificidad, las acciones de política en la oferta programática para reducir las brechas entre hombres y mujeres, independiente del sector donde tienen rectoría.

Estas intervenciones o inversiones desde el nivel sectorial e institucional, basadas en resultados de desarrollo, garantizarán la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos sectoriales e institucionales, además de una adecuada prestación de servicios, implementación de políticas o regulaciones en intervenciones destinadas a las mujeres en áreas específicas como salud, educación, transporte, energía, medio ambiente, entre otros.

Los ministerios, secretarías, entidades autónomas y semiautónomas contribuyen con el Sistema con la emisión de directrices, normativas, orientaciones de impacto nacional o sectorial a implementarse en los procesos de programación, planificación e inversión y garantizar la inclusión de la equidad entre hombres y mujeres en el que las instituciones del Estado hacen de la equidad entre hombres y mujeres.

8.5. Asesores en temas específicos

En el marco de la implementación del Sistema Nacional de Equidad, existen espacios de coordinación específicos, conformados por instituciones gubernamentales vinculadas con la temática a resolver y organizaciones de sociedad civil.

En estos espacios específicos la SEPREM funge diferentes roles, ya sea como coordinador o asesor técnico, en cualquiera de las funciones que cumpla el objetivo es del orientar y garantizar que el enfoque de equidad se incorpore en las propuestas, orientaciones que sean emitidas por estos espacios se aplique a nivel nacional, sectorial o territorial.

Actualmente se identifican dos espacios de coordinación significativos, siendo uno de ellos la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres -CONAPREVI-, instancia que tiene por objeto fortalecer el marco político institucional para abordar la violencia contra las mujeres en el país. Este espacio lo integran: el Presidente de la República, Ministro de Gobernación, Secretaria Presidencial de la Mujer, Procurador General de la Nación, Ministro de Educación, Ministro de Economía, Ministro de Trabajo y Previsión Social, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Ministro de Cultura y Deportes, Ministro de Relaciones Exteriores, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia, Secretario Ejecutivo en Contra de la Violencia Sexual, Explotación Sexual y Trata de Personas y la Defensora de la Mujer Indígena. como invitados permanentes participan el Gerente del INE y el Secretario de SEGEPLAN. Asimismo, la integran tres representantes nombrados por las organizaciones de mujeres especializadas en materia de violencia intrafamiliar y en contra la mujer.

El segundo espacio asesor de coordinación es la Mesa técnica de presupuesto para la equidad, que tiene como función definir las orientaciones para vincular la producción institucional con enfoque de género en la planificación y programación. Este espacio está constituido por la SEPREM, MINFIN, SEGEPLAN y Sociedad Civil.

8.6. Mecanismo de coordinación para el cumplimiento del marco normativo internacional

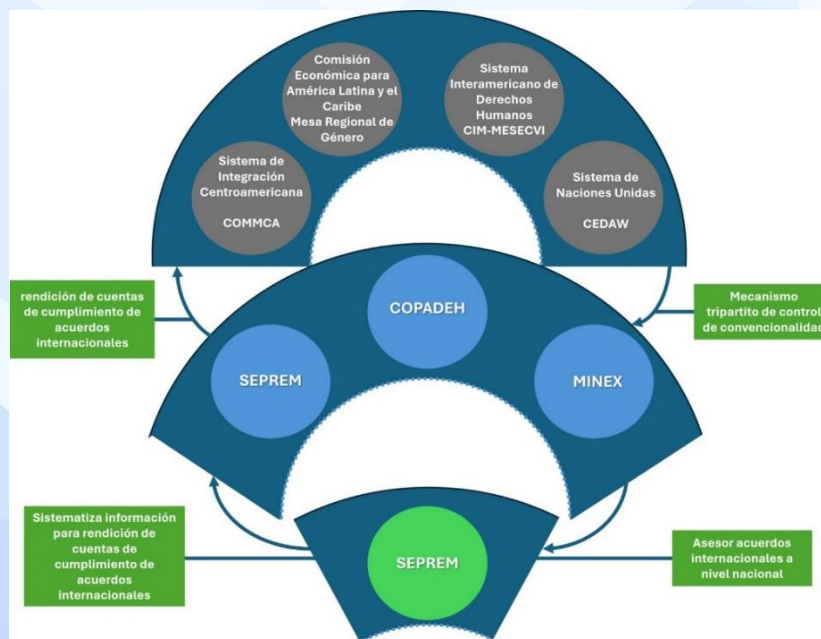
En cuanto a los acuerdos internacionales ratificados por el país vinculados a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, se han priorizado cuatro:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer -CEDAW-, del Sistema de Naciones Unidas

- Mecanismo de seguimiento de la convención de Belém do Pará -MESECVI-, Comisión Interamericana de las Mujeres -CIM- del Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- Mesa Regional de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL.
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-.

Dicha priorización resulta de la experiencia del país en las acciones realizadas para su cumplimiento, espacios de coordinación y participación en convenciones para rendir cuentas, es decir, que a pesar de no detallarse el todo el convenio ratificado por el país vinculados con los derechos humanos de las mujeres, el mecanismo de coordinación para la implementación, rendición de cuentas y su aplicación al plano nacional es el que se detallará adelante.

Figura 4: Esquema de coordinación para el cumplimiento del marco normativo internacional



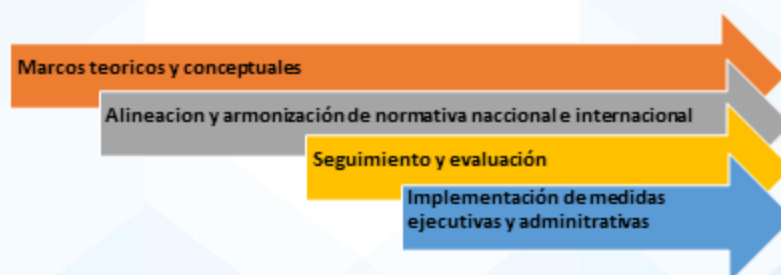
Fuente: SEPREM

A partir de la ratificación de acuerdos internacionales, se identifica un mecanismo

tripartito conformado por SEPREM, COPADEH y MINEX, instituciones con funciones diferentes pero complementarias que tiene por objeto dirigir el proceso de control de convencionalidad en los acuerdos internacionales vinculados con los derechos humanos de las mujeres.

El mecanismo de coordinación para una estrategia de Control de Convencionalidad debe agotar las siguientes etapas, en las que la SEPREM debe orientar según su mandato, en la correcta aplicación de los convenios internacionales en el país sin que contravengan el marco normativo político Nacional.

Figura 5: Etapas del Control de Convencionalidad



Fuente: SEPREM

El primer momento, se enfoca en la consolidación de marcos teórico-conceptuales. Conlleva tener claridad sobre los principales postulados y características del Control de Convencionalidad. Esto implica sistematizar los principales conceptos que se desprenden de la Corte IDH, así como, debates teórico-prácticos de la implementación de este en Guatemala y en otros países, especialmente los asociados con el quehacer del Organismo Ejecutivo. Así, la actualización y constante análisis del Control de Convencionalidad permitirá fortalecer metodologías para aplicarlas en las instituciones públicas y réplica con actores asociados a ella mediante procesos de socialización y formación.

El segundo momento, se enfoca en la alineación y armonización de normativa nacional e internacional. Se orienta a identificar y analizar los principales compromisos nacionales e internacionales en Derechos Humanos, a los que el Estado de Guatemala debe dar respuesta. Esto implica el seguimiento a los convenios y tratados ratificados por el país, conocer los postulados centrales de dicha normativa, sus principios y fundamentos y los

compromisos que adquiere el Estado de Guatemala respecto a cada tratado o convención, especialmente los relativos a los derechos humanos de las mujeres.

El tercer momento, vinculado al seguimiento y evaluación de registros nacionales, busca identificar la situación actual del seguimiento y control de convencionalidad en el país a través de la relación de la SEPREM, con otras entidades con las que existe responsabilidad compartida⁸. Esto implica identificar si existen sistemas de seguimiento, monitoreo, comisiones de coordinación para la elaboración de informes de avance, metodologías definidas para coordinación de los informes, procesos de formación y socialización de la normativa nacional e internacional desde el enfoque del Control de Convencionalidad, identificación de recursos con los que se cuenta para implementar/dar seguimiento o elaborar informes, reconocer el papel de la sociedad civil en el proceso, identificar canales de comunicación a lo interno y con el resto de instituciones

El cuarto momento, relacionado con la implementación de medidas ejecutivas y administrativas para el avance de los derechos de las mujeres, conlleva identificar acciones de seguimiento, como resultado del Control de Convencionalidad, orientadas a la implementación de la Convención. En este momento, se espera el seguimiento y acompañamiento técnico con las instituciones para la adecuación de disposiciones ejecutivas, legislativas y judiciales vinculadas a los resultados del análisis de vacíos y contraposiciones existentes entre la normativa nacional e internacional. En conjunto con las instituciones públicas, se espera el seguimiento a los principales Convenios de Derechos Humanos tomando en consideración las particularidades y grado de avance en la implementación de cada uno de los Tratados.

Bibliografía

- Gay, A. (1995). *Los Sistemas y el Enfoque Sistémico*. Obtenido de Studocu: <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-centroamericana/eg-ingenieria-economica-administracion/texto-2-aquiles-gay-ingenieria-de-sistemas/41477418>
- SEGEPLAN. (2021). *Plan Estratégico Institucional 2021-2025*. Guatemala.



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**